TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de Diciembre de 2.014

Nota SFP/DGAF. Nº 149 /2.014

Señor Ministro:

Me dirijo a Usted con relación al proceso de Renovación del Contrato correspondiente a la Locación del Inmueble perteneciente al Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) ubicada en las calles Eligio Ayala N°870 casi Tacuary.

Con referencia a la Renovación de Contratación la Ley N° 2051/03 establece en su Artículo N° 47, que: " En los casos en que convengan a los interés institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locaciones de inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo N° 4 de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASI COMO EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN"

La mencionada Resolución DNCP N° 458/12 en su Artículo N° 10. Renovación de Locación dispone que: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas". "Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP ...:"

En el Artículos N° 11 de la Ley citada precedentemente menciona cuanto sigue: " los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son:

- *a) Nota de comunicación del proceso dirigido a la DNCP.*
- *b) Dictamen justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6° de la presente Resolución y el Artículo N° 47 de la Ley 2051/03.*
- *c) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la Renovación del Contrato.*
- *d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (A la fecha no se encuentra aprobado el Presupuesto General de la Nación 2015)*
- *e) Copia simple del Contrato Suscripto.*

A continuación se describen las características, el plazo de renovación de Contrato y los costos del Inmueble arrendado por la Secretaría de la Función Pública, local donde se asienta el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP).

Características: Inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral N° 12-0018-28, ubicada en Eligio Ayala N° 870 casi Tacuary, donde funciona el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay. El Inmuebles se encuentra adecuado a las necesidades requeridas por la Institución como ser aulas equipadas de manera a que puedan ser impartidos los diferentes cursos otorgados por la SFP,

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

asimismo el Inmueble cuenta con sistemas de Seguridad, como ser Sistema de alarmas contra intrusos e incendio, que también cuenta con el servicio de monitoreo permanentemente durante las 24 horas, durante el año.

Costo del Alquiler.

Periodo 2015.

2015: Monto Mensual G. 11.000.000(Guaraníes once millones) IVA Incl., por 12 (doce) meses totalizan la suma de G. 132.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y dos millones) IVA Incl.

2015: Monto Garantía de Alquiler G. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA. Incl, que serán abonados por única vez al periodo 2015

2015: Monto total a pagar por 12 (doce) meses más garantía de alquiler (G.132.000.000 + G. 5.500.000) totalizan la suma de G.137.500.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil) IVA Incl.

Periodo 2016.

2016: Monto Mensual G. 12.100.000 (Guaraníes Doce millones cien mil) IVA Incl; por 12 (doce) meses totalizan la suma de G. 145.200.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones doscientos mil) IVA Incl.

2016: Monto Garantía de Alquiler G. 1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil) IVA. Incl, que serán abonados por única vez al periodo 2016.

2016: Monto total a pagar por 12 (doce meses) más garantía de alquiler (G.145.200.000 + G.1.100.000), totalizan la suma de G. 146.300.000(Guaraníes ciento cuarenta y seis millones trescientos mil) IVA Incl.

***Plazo del Contrato**: 24 (veinticuatro) meses, del 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2016.*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la suscripción de la Resolución respectiva, autorizando la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble.

Atentamente.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Angel Daniel Florentin Solís
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública